

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS**

DCJ

**DISPONE LLAMADO A CONCURSO DE
PROMOCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL
CARGO QUE SE INDICA Y DESIGNA COMITÉ
DE SELECCIÓN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1634

SANTIAGO, 4 ABR 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente el inciso segundo del artículo 73; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 18, de fecha 14 de julio de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra a persona que indica en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; en las Resoluciones Exentas N° 7742, de 2014, que aprueba Reglamento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad; N° 6368, del 29 de diciembre de 2015, que aprueba el procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad, y N° 417, del 03 de febrero de 2017, que Designa al Representante de los Trabajadores como integrante del Comité de Selección de Personal, todas del Servicio Nacional de la Discapacidad; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y demás antecedentes tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio Nacional de la Discapacidad de contratar personal para que desempeñe funciones como Jefe/a para el Subdepartamento de Derechos Humanos y Asesoría Legislativa.
2. Lo establecido en el Reglamento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio Nacional de la Discapacidad, que define la modalidad de Concursos de Promoción, toda vez que existan funcionarios/as que cumplan con el perfil del cargo a proveer, se encuentren con contrato de trabajo indefinido, y cuenten con una evaluación de desempeño con nota entre 9 y 10, de la escala actual o su similar en la escala anterior, esto es, con un puntaje entre 81 y 100 puntos.
3. Que el Servicio cuenta con personal que cumple con los requisitos y competencias específicas para desempeñar las funciones del cargo que se concursará.
4. Que resulta indispensable contar con personas idóneas al quehacer institucional para la ejecución eficiente de las funciones que son propias del Servicio.

RESUELVO:

1. Dispónese llamado a Concurso de Promoción para proveer el cargo de Jefe/a para el Subdepartamento de Derechos Humanos y Asesoría Legislativa.